





# Costa Rica Régimen de Zona Franca

CINDE 2019. Todos los derechos reservados. Los datos aquí presentados se consideran correctos al momento de su publicación. Por favor note que el contenido de este reporte se basa en información recolectada de buena fe, de fuentes públicas y propietarias. De forma tal que, el Departamento de Investigación de CINDE no acepta responsabilidad alguna por pérdidas o daños producidos como consecuencia de la utilización de este informe, ya sea en su formato electrónico o impreso.





# El Régimen de Zona Franca del país posee varios incentivos fiscales

Las compañías Multinacionales son impulsadas a empezar operaciones bajo el Régimen de Zona Franca. Este régimen es pilar de Costa Rica en materia de exportaciones y estrategia de promoción de inversiones. El Régimen de Zona Franca es un conjunto de incentivos y beneficios otorgados por el gobierno de Costa Rica para las compañías que realizan nuevas inversiones en el país, como se establece en el Régimen de Zona Franca Ley N° 7210, Ley N° 8794 y en su reglamento.

- Las siguientes compañías pueden aplicar a los incentivos de Zona Franca
  - Empresas de manufactura exportadoras.
  - Empresas de comercio exportadoras (no productoras).
  - Empresas de servicios exportadoras.
  - Compañías y organizaciones relacionadas con investigación científica.
  - Firmas de manufactura que pueden exportar o no (no es requerido nivel mínimo).

# Incentivos de Zona Franca para empresas de Manufactura







### Régimen de Zona Franca: Principales incentivos

Exención de Impuesto de Renta	Período	(f) Ley 8794 Proyectos de pequeña y mediana escala*	(f) Ley 8794 Proyectos de gran escala*
Impuesto de la renta (Tasa impositiva de ley= 30%)	8 años	6%	0%
	4 años	15%	15%
Diferimiento del pago	Ilimitado	No existe	Hasta 10 años

Otros incentivos	Período	(f) Ley 8794 Proyectos de pequeña y mediana escala*	(f) Ley 8794 Proyectos de gran escala*
Aranceles de importación	Sin límite	Exención del 100%	Exención del 100%
Impuestos al consumo de bienes y servicios	Sin límite	Exención del 100%	Exención del 100%
Impuesto sobre las remesas al extranjero	Sin límite	Exención del 100%	Exención del 100%

<sup>\*</sup> Renovaciones adicionales de 8 años se puede otorgar si se hace una reinversión significativa. (Artículo 20bis)

#### Régimen de Zona Franca: Principales requisitos

Principales requisitos (1)	(f) Empresas de manufactura bajo la Ley 8794	
	Proyectos de pequeña y mediana escala Proyectos de gran e	
Nivel mínimo de exportaciones	No se requiere	No se requiere
Pertenece a sector estratégico (2)	Sí	Sí
Nivel mínimo de empleo	No se requiere	100
Inversión mínima (1)	\$150,000 (3)	\$10,000,000 (4)

- Se debe cumplir con otros requisitos administrativos (demostrar movilidad internacional de la inversión, no ser contribuyente en Costa Rica)
- (1) Para proyectos dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM).
- (2) Por ejemplo: Proyectos de Manufactura Avanzada, Ciencias de la Vida, actividades de I&D, proyectos innovadores.
- (3) \$150,000 en activos fijos dentro de parque industrial ó \$2,000,000 fuera de parque industrial.
- (4) Inversión en activos fijos sujetos a depreciación (no incluye terreno). Sujeto a un plan de inversión a cumplir entre 1 y 8 años; la empresa puede completar el

Plan en cualquier año del periodo, en ese momento Procomer verificará que se haya realizado la inversión de \$10 millones, según el valor en libros del periodo fiscal del año en que la empresa complete el plan. Adicionalmente, una vez que la empresa haya cumplido con el plan de inversión, deberá mantener los activos que integraron dicho plan. Se permite la sustitución de activos siempre y cuando el nuevo activo equivalga como mínimo al valor en libros del antiguo en el momento en que la empresa completó el Plan de Inversión.





#### Régimen de Zona Franca: Otras consideraciones

 Pago mensual del canon a PROCOMER al para compañías de Manufactura: Mínimo de US\$200 o por m2 de la siguiente forma

Nave industrial b/ (m²)	Dentro de parque industrial (US\$ / m²)	Fuera de parque industrial (US\$ / m²)
0 - 5,000	0.25	0.50
5,001 - 7,500	0.20	0.40
7,501 - 10,000	0.15	0.30
10,001 y más	0.125	0.25

- Depósito de garantía a SETENA (ambiental): 1% del total de la inversión
- Depósito de garantía a PROCOMER: Mínimo de US\$5,000 o 3 veces el canon a Procomer

#### Notas:

a/: La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.

b/: La nave industrial no incluyen servicios sanitarios, vestuarios, cafetería, parqueo, entre otras.

c/: Conversión métrica: 1 m² = 10.76 pies cuadrados





# Suplidores significativos dentro el Régimen de Zona Franca: Principales Requisitos

Principales Requisitos	(f) Suplidor Significativo bajo la Ley 8794	
	GAM	Fuera de GAM
Nivel mínimo de exportaciones	No se requiere	No se requiere
Pertenece a sector estratégico (1)	No se requiere	No se requiere
Nivel mínimo de empleo	No se requiere	No se requiere
Inversión mínima	US\$150,000 (2)	US\$100,000 (3)
Nivel mínimo de ventas a compañías establecidas en el Régimen de Zona Franca	40%	40%

- GAM: Gran Área Metropolitana
- (1) Por ejemplo: Proyectos de Manufactura Avanzada, Ciencias de la Vida, actividades de I&D, proyectos innovadores
- (2) US\$150,000 en activos fijos dentro de un parque industrial o US\$2,000,000 fuera de parque
- (3) US\$100,000 en activos fijos dentro de un parque industrial o US\$500,000 fuera de parque





### Régimen de Zona Franca (fuera de la GAMA) Principales Incentivos

Exención de Impuesto de Renta	Periodo	(f) Ley 8794 Proyectos de pequeña escala*	(f) Ley 8794 Proyectos de grande/mediana escala*
	6 años	0%	0%
Impuesto de la renta (Tasa impositiva de ley= 30%)	6 años	5%	0%
(Taba Impobilità ab 10) = 0070)	6 años	15%	15%
Diferimiento del pago	Ilimitado	Hasta 10 años	Hasta 10 años

Otros Incentivos	Periodo	(f) Ley 8794 Proyectos de pequeña escala	(f) Ley 8794 Proyectos de grande/mediana escala
Aranceles de importación	Sin límite	Exención del 100%	Exención del 100%
Impuestos al consumo de bienes y servicios	Sin límite	Exención del 100%	Exención del 100%
Impuesto sobre las remesas al extranjero	Sin límite	Exención del 100%	Exención del 100%

<sup>\*</sup> Una renovación adicional de 12/6 años se puede otorgar si se hace una reinversión significativa. (Artículo 20bis)





### Régimen de Zona Franca (fuera de la GAMA) Principales Requisitos

Principales Requisitos	(f) Empresas de manufactura bajo la Ley 8794			
	Proyectos de Proyectos de Proyectos de pequeña escala mediana escala grande esca			
Nivel mínimo de exportaciones	No se requiere	No se requiere	No se requiere	
Pertenece a sector estratégico(1)	No se requiere	Sí	No se requiere	
Nivel mínimo de empleo	No se requiere	100	100	
Inversión mínima (2)	US\$100,000	US\$100,000	US\$10,000,000 (3)	

- Se debe cumplir con otros requisitos administrativos (demostrar movilidad internacional de la inversión, no ser contribuyente en Costa Rica)
- (1) Por ejemplo: Proyectos de Manufactura Avanzada y Ciencias de la Vida, actividades de investigación y desarrollo (I+D), proyectos de innovación.
- (2) US\$100,000 en activos fijos dentro de un parque industrial o US\$500,000 fuera de parque.
- (3) Inversión en activos fijos sujetos a depreciación (no incluye terreno). Sujeto a un plan de inversión a cumplir entre 1 y 8 años; la empresa puede completar el Plan en cualquier año del periodo, en ese momento Procomer verificará que se haya realizado la inversión de \$10 millones, según el valor en libros del periodo fiscal del año en que la empresa complete el plan. Adicionalmente, una vez que la empresa haya cumplido con el plan de inversión, deberá mantener los activos que integraron dicho plan. Se permite la sustitución de activos siempre y cuando el nuevo activo equivalga como mínimo al valor en libros del antiguo en el momento en que la empresa completó el Plan de Inversión.





# Suplidores significativos en el Régimen de Zona Franca (fuera de GAM): Principales Incentivos

Exención del Impuesto de Renta	Periodo	(f) Ley 8794 Proyectos de pequeña escala	(f) Ley 8794 Proyectos de grande / mediana escala
	6 años*	0%	0%
Impuesto de la renta (Tasa impositiva de ley= 30%)	6 años*	5%	0%
(rada impoditiva do loj- do /u/	6 años	15%	15%
Diferimiento del pago	Ilimitado	Hasta 10 años	Hasta 10 años

Otros Incentivos	Periodo	(f) Ley 8794 Proyectos de pequeña escala	(f) Ley 8794 Proyectos de grande / mediana escala
Aranceles de importación	Sin límite	Exención del 100%	Exención del 100%
Impuestos al consumo de bienes y servicios	Sin límite	Exención del 100%	Exención del 100%
Impuesto sobre las remesas al extranjero	Sin límite	Exención del 100%	Exención del 100%

<sup>\*</sup> Una renovación adicional de 12/6 años se puede otorgar si se hace una reinversión significativa. (Artículo 20bis)





# Pertenecen a sectores estratégicos los proyectos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Emplea anualmente al menos 200 trabajadores en promedio, debidamente reportados en planilla, a partir de la fecha de inicio de operaciones productivas.
- 2. **Se ubica** en alguna de las siguientes industrias:
  - **Electrónica avanzada** (tales como: equipo de cómputo e impresión, microprocesadores, equipo de comunicación, circuitos integrados, tubos catódicos, conectores avanzados, equipo de sonido y video digital).
  - b) Componentes eléctricos avanzados
  - c) Dispositivos, equipos, implantes e insumos médicos (incluidos ortopedia, ortodoncia, dental y optometría) y sus empaques o envases altamente especializados
  - d) Automotriz (dispositivos e insumos).
  - e) Piezas y componentes maquinados de alta precisión.
  - f) Aeroespacial y aeronáutica.
  - g) Industria farmacéutica y biotecnología.





# Pertenecen a sectores estratégicos los proyectos que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- h) Energías renovables (tales como: celdas fotovoltaicas/solares, baterías de polímero u otros materiales avanzados, pilas de combustible, partes y componentes de turbinas eólicas y/o hidroeléctricas).
- Automatización y sistemas de manufactura flexibles (tales como: equipos de control de proceso computarizado, instrumentación de procesos, equipos robóticos, equipos mecanizados de control numérico computarizado).
- j) Materiales avanzados (tales como: polímeros o biopolímeros, súper conductores, cerámicas finas o avanzadas, compuestos de alta resistencia, pigmentos, nanopartículas y sus formulaciones).
- 3. Destina al menos el equivalente al 0.5 % de sus ventas en la operación local a gastos en investigación y desarrollo
- 4. Cuenta para su operación local con al menos una de las siguientes certificaciones:
  - a) ISO 14001 (14004) o equivalente.
  - b) LEED o equivalente.

# Incentivos de Zona Franca para empresas de Servicios











### Sector Servicios Régimen de Zona Franca: Incentivos

Incentivos Fiscales	Periodo de tiempo	Impuesto
Impuesto de la renta (Tasa impositiva de ley= 30%)	8 años*	0%*
	4 años	15%
Impuesto sobre las remesas al extranjero	Ilimitado	0%
Impuesto de ventas (13%)	Ilimitado	0%
Impuestos al consumo e importación de bienes y servicios	Ilimitado	0%

Requerimientos	Marco
Inversión en activos fijos de US \$150,000 en un parque de Zona Franca o US\$2,000,000 fuera de parque de Zona Franca	Durante los primeros 3 años de operación

- Una renovación adicional de 8 años se puede otorgar si se hace una reinversión significativa. (Artículo 20bis)
- Requerimiento de exportación: al menos un 50% de los servicios deben ser exportados





#### Sector Servicios Régimen de Zona Franca: Otras consideraciones

Nivel mínimo de exportaciones	Al menos el 50% de las operaciones de servicios debe ser exportado
Canon mensual a PROCOMER a/	0.30% del total de las ventas mensuales (en US\$) <sup>b/</sup>
Depósito de garantía ambiental a SETENA <sup>c/</sup>	1% del total de la inversión
Depósito de garantía a PROCOMER	Mínimo de US\$5,000

#### Notas:

- a/: La Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica
- b/: Para cualquier caso, el canon mensual de PROCOMER tiene una tarifa mínima de US\$200
- c/: Aplica para empresas con procesos de transformación productiva cuya operación genera residuos, por ejemplo servicios de esterilización y químicos







# Descubra más sobre oportunidades de inversión en Costa Rica

## www.cinde.org

Llame gratis desde Estados Unidos: 1-877-992-4633

#### **CINDE Costa Rica**

Plaza Roble Los Balcones, 4<sup>to</sup> piso Escazú, San José, Costa Rica invest@cinde.org

Tel: +(506) 2201-2800

Fax: +(506) 2201-2867

#### **CINDE New York**

100 Park Avenue, 16<sup>vo</sup> piso New York, NY 10017 cindeny@cinde.org Tel: +(212) 984-0631

Fax: (212) 220-6499